sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 084-26 OSPINA Y CIA SAS

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

14 de agosto de 2026 a las 2:05 p.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 084-26 OSPINA Y CIA SAS.PDF
3041K

IBAL SIG	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050 FECHA VIGENCIA:2016-10-12 VERSIÓN: 02 Página 1 de 1

Ibagué, 14 de agosto de 2026

Geraldine R.
14/08/2026
1:48 PM
Rad:20260589

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ibagué

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 084 DEL 24 DE ENERO DE 2026 – OSPINA Y CIA SAS.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de Gestión de la Secretaria General, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 04

1. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEVO - 89
2. ACTA PARCIAL No. 04
3. FICHAS TECNICAS DE EVALUACION DE PROVEEDORES
4. CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL
5. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL- CERTIFICACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES – CEDULA)
6. COPIA DE CAMARA DE COMERCIO - RUT

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos

Proyectó// Jennifer C.

IBAL SIG	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 08 Página 1 de 2

Contrato No.	**084 DEL 24 DE ENERO DE 2026.**
Objeto	**"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y DEMAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL."**
Valor Inicial	**CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($468.241.200) MCTE.**
Contratista	**OSPINA Y CIA SAS.**
Supervisor	**DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales.**
Fecha de Inicio	**06 DE ABRIL DE 2026**
Fecha de terminación	**05 DE ABRIL DE 2027**
Plazo de Ejecución	**DOCE (12) MESES**

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	08	14

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	06 de julio al 05 de agosto de 2026.
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Arrendamiento del local comercial para el funcionamiento del punto de atención al usuario del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Arrendamiento de Local.	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativa a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propia o arrendada.	1	$39.020.100	$468.241.200	$39.020.100	$312.160.800
						VALOR PRESENTE ACTA	$39.020.100	

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	**$ 468.241.200.00**
Valor Acta No. 01	**$ 39.020.100.00**
Valor Acta No. 02	**$ 39.020.100.00**
Valor Acta No. 03	**$ 39.020.100.00**
Valor Acta No. 04	**$ 39.020.100.00**
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$ 312.160.800.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI [X]	NO [ ]

ANEXOS:	Marque con x
Factura Electrónica de Venta	X
Certificación Revisor Fiscal cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social	X
Fotocopia Tarjeta Profesional – Certificación Junta Central de Contadores y Cedula de Revisor Fiscal	X
Copia de cámara de comercio - Rut	X

Firma		
Nombre	**LUZ ANGELA GODOY OSPINA**	**DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA**
	Contratista	**Supervisora**
V° B° Líder Talento Humano - Salud Ocupacional IBAL	**WILIAN QUIROGA VARGAS**	

OSPINA Y CIA S.A.S
NIT.900.078.445-4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO -identificado con cedula de ciudadanía _14.136.60-, en mi calidad de Revisor fiscal de OSPINA Y CIA SAS con NIT 900.078.445-4, según acta de asamblea de fecha del 30 abril del año 2024; certifico que la empresa se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (sena, icbf, ccf), cuando a ello hubiere lugar, conforme a los acuerdos internos de remuneración o nomina que posea la compañía, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente; **a la fecha la empresa no tiene personal vinculado**.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO
14.136.060 expedida en Ibagué
TP 207837-T
Revisor Fiscal
OSPINA y CIA SAS
NIT 900.078.445-4


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 14.136.060
TELLO GIRALDO
APELLIDOS
GUSTAVO EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-DIC-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
207837-T
GUSTAVO EDUARDO
TELLO GIRALDO
C.C. 14136060
RES. INSCRIPCION 680 DEL 14/10/2015
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
241235
217871


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57 1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.
Firma

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0C5ED20BB4BEAAE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO EDUARDO TELLO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14136060 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 207837-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSULTA DE PROCESOS

Esta opción le permitirá conocer los datos generales de la sociedad a través de la consulta ya sea por nit, razón social y expediente, lo único que tiene que hacer es seleccionar la opción a consultar de la lista desplegable, luego llenar el campo de búsqueda, y por último hacer clic sobre el botón Buscar.

No soy un robot
Este sitio supera la cuota gratuita de reCAPTCHA Enterprise
reCAPTCHA

☑ * Política de Digitalización de Documentos (app/resources/documentos/PolEscaneoDocumentos.pdf) y Política de Tratamiento de Datos (app/resources/documentos/Poltratamientodatos.pdf)

NIT

900078445

NIT	Razón Social
900078445	OSPINA Y CIA SAS

Resumen de la Sociedad () Consulta Providencias () Radicaciones de Entrada ()

SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

DATOS BÁSICOS

NIT 900078445	DV 4	EXPEDIENTE 95279	
RAZON SOCIAL	OSPINA Y CIA SAS		
SIGLA			
OBJETO SOCIAL	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS Y ARRENDADOS		
TIPO SOCIETARIO	S. A. S.		
MATRÍCULA	171589	FECHA	2006-03-07T00:00:00
FECHA CONSTITUCIÓN	2006-03-07T00:00:00	FECHA VENCIMIENTO	0001-01-01T00:00:00

ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD CIIU	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CR 5 40 10

TELÉFONO 1	3152763920	TELÉFONO 2	
CIUDAD	IBAGUÉ	DEPARTAMENTO	TOLIMA

DIRECCIÓN DE DOMICILIO

CR 5 40 10

CIUDAD	IBAGUÉ	DEPARTAMENTO	TOLIMA
APARTADO		FAX	
E-MAIL	ospinayciasas@gmail.com	PAGINA WEB	

SITUACIÓN / ESTADO

SITUACIÓN	ACTIVA	FECHA SITUACIÓN	2020-01-01T00:00:00
ETAPA SITUACIÓN	ACTIVA	FECHA ETAPA	2020-01-01T00:00:00
ESTADO	INSPECCION	FECHA ESTADO	2020-01-01T00:00:00
CAUSAL	Art. 83 LEY 222 / 1995		

ADMINISTRADORES / REPRESENTANTES

REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA GODOY
REPRESENTANTE LEGAL 1ER. SUPLENTE	MARIA TERESA GODOY
REPRESENTANTE LEGAL 2DO. SUPLENTE	MARIA TERESA GODOY OSPINA
REVISOR FISCAL	TELLO GIRALDO GUSTAVO EDUARDO
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARMEN DISNEY DGUAYACAN MARTINEZ
CONTADOR	NANCY YURI RODRIGUEZ ARTUNDUAGA

Visualizar/Descargar

© 2026 - Baranda Virtual

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 18:22:24
Recibo No. S001515653, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mpfuteyhT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OSPINA Y CIA. S.A.S.
Nit : 900078445-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 171589
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 40-10 LOCAL 102
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ospinayciasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152763920
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 40-10 LOCAL 102
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ospinayciasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 490 del 07 de marzo de 2006 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2006, con el No. 34601 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OSPINA Y CIA S. C. A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2010, con el No. 41521 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DEL TIPO COMANDITA POR ACCIONES AL TIPO DE LAS SAS

OBJETO SOCIAL

Objeto social la constitucion de sociedades o empresas cualesquiera sea su naturaleza u objeto o la vinculacion a ellas, mediante la adquisicion o suscripcion de acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie. La inversion en bienes inmuebles, su venta, permuta, gravamenes, arrendamientos, y en general la negociacion de los mismos, y respecto de los inmuebles, la promocion o ejecucion de todos los negocios relacionados con finca raiz, tales como urbanizacion, parcelacion y construccion de edificaciones. Efectuar cualesquiera operaciones de credito relacionadas con la adquisicion o venta de bienes muebles o inmuebles. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta, permuta o gravamen. La sociedad podra desarrollar cualquier otra actividad licita tanto en el territorio nacional como en el extranjero sin limitarse a los literales precedentes relacionados o no con el mismo que coadyuven a la realizacion de sus fines, de conformidad con el articulo 5 de la ley 1258 de 2.008. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administracion o arriendo, negociar titulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin interes, constituir cauciones reales o personales en garatia de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interes. Formar parte de otras sociedades o empresas, mediante la adquisicion o suscripcion de acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas; comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, articulos o mercaderias y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a termino todos aquellos actos o contratos. Asi mismo, podra la sociedad promover

investigaciones cientificas o tecnologicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a traves de entidades esmpecializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades cientificas, culturales o de desarrollo social del pais. Paragrafo: La sociedad podra constituirse como garante y fiadora de obligaciones distintas de las propias, solamente mediante autorizacion de la junta directiva.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un gerente general nombrado por la asamblea general de accionistas cuando así esta lo decida, para un período de un año (1) año contado desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no haga nuevo nombramiento. La asamblea también nombrará hasta dos (2) suplentes quienes reemplazarán provisionalmente al gerente general, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: El gerente general tendra, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas o la junta directiva, los siguientes: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o juridicas, con facultad para renovar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispuete la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar las bienes de la misma, sus operaciones,

sus procesos, la parte legal y fiscal, su contabilidad y correspondencia. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social asi como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles , hasta por la suma de cien (100) smmlv. Por cuantia superior el gerente debe solicitar autorizacion a la junta directiva para su realizacion. Nombrar apoderados especiales cuando se requiera. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. Velar por que se permita la adecuada realizacion de las funciones del personal que labora con la sociedad. Guardar y proteger la reserva comercial. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de acuerdo con las limitaciones del caso. Limitaciones: La junta directiva autoriza al gerente para que celebre cualquier clase de contratos relativos al objeto social, por cuantia superior a cien (10 0) smmlv, certifica funciones de la junta directiva: Establecer reglamentos de carácter general sobre la politica que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y division del mismo, procedimiento para la provision de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta indole deba observarse; operación y direccion financiera y fiscal. Metodos sobre compra de maquinaria y equipo. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la tecnica contable; convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del numero total de acciones suscritas. En este ultimo caso la convocación sera hecha dentro de los tres (3) dias siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demas reglas de convocación. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación economica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelacion de perdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe debera contener ademas de los datos contables y estadisticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del articulo 446 del codigo de comercio. Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio con el gerente, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual debera ir acompañado de los documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio; conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la asamblea general de accionistas con excepcion de las del revisor fiscal, e informar al respecto a dicha asamblea en la proxima reunion, velando porque los suplentes reemplacen a los principales no asistentes. Examinar, por si por medio de una comisión, los libros de actas y de cuentas, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el articulo 264 del codigo de comercio, dentro y fuera del pais. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía. Nombrar al gerente de la compañía y dos (

2) suplentes. Ejercer las atribuciones que le delegue la asamblea general de accionistas y delegar, a su turno, en el gerente, las funciones que se les confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegadas por su naturaleza o porque la ley lo permita. Decidir sobre impuestos indirectos en concordancia con estos estatutos. Aprobar el reglamento de colocacion de acciones. Dicho reglamento no se requerira en los casos en que se decreten un dividendo en acciones, o en que todos los accionistas a prorrata aprueben simultáneamente suscribir acciones. Autorizar al gerente para que celebre cualquier clase de contratos relativos al objeto social, por cuantia superior a cien (100) smmlv, y, ejercer las demas atribuciones que le encomiendan estos estatutos o que por naturaleza le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61879 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.259.479

Por Acta No. 14 del 14 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 55416 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.259.479
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA TERESA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.250.900

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61880 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA CRISTINA GODOY OSPINA	C.C. No. 51.829.750
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	MARIA TERESA GODOY OSPINA	C.C. No. 38.250.900

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA DEL PILAR HOYOS VALDERRAMA	C.C. No. 39.691.573

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ANGELA GODOY OSPINA	C.C. 38.259.479
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DANIELA VELANDIA GODOY	C.C. 1.110.491.800
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES GODOY HOYOS	C.C. 1.019.084.947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 01 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2017 con el No. 61881 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ STELLA HURTADO GIRALDO	C.C. No. 38.258.501	29218-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESPERANZA SANCHEZ JIMENEZ	C.C. No. 38.258.091	29079-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3798 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaria Tercera Ibagué	37332 del 28 de diciembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas	41521 del 08 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 30 de abril de 2010 de la Asamblea De Accionistas	41522 del 08 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 14 del 14 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas	55415 del 19 de marzo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en curso los siguientes recursos contra actos de inscripción:

El 22 de abril de 2026, LUZ ANGELA GODOY OSPINA interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el Acto Administrativo No. 96566 del 15 de abril de 2026 del libro IX del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de Acta No. 2026-01 del 01 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas , la cual se refiere a NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL)Por lo anterior, la(s) inscripción(es) recurrida(s) se encuentra(n) bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OSPINA Y CIA S.C.A.
Matrícula No.: 171590
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 40-10 LOCAL 102
Barrio : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $98.000.184,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

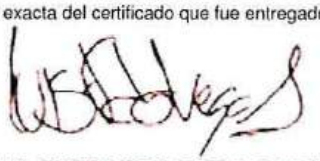
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
IBAL SIC		FECHA VIGENCIA: 28/03/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación Agosto 14 de 2026 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° ___04___ Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: **084 DEL 24 DE ENERO DE 2026**

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **OSPINA Y CIA SAS.**	NIT: 900.078.445-4 C.C.
FECHA DE INICIO: **06 DE ABRIL DE 2026**	FECHA DE TERMINACION: **05 DE ABRIL DE 2027**

OBJETO DEL CONTRATO: **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y DEMAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL".**

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	X
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
TOTAL PROMEDIO	**4,7**	**TOTAL PROMEDIO**	**4,7**

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	4	**EVALUACION TOTAL**	**4,44**
TOTAL PROMEDIO	**4,0**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __X__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumplio con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION __X__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy deacuerdo y conforme con la evaluacion asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 28/03/2025 VERSIÓN: 02 Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia al presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	X	NO	

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

LUZ ANGELA GODOY OSPINA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

SGero41

OSPINA Y CIA SAS

OSPINA Y CIA SAS
Nit: 900078445-4 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CRA 1 18 IBAGUE TOLIMA Tel. 2610505

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEVO 89

Adquiriente	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y**	Fecha	Informacion de pago
Identific.	**NIT 800089809-6** Tels:**6082756000**	**Ago-05-2026**	Forma **CREDITO Inmobiliario**
Direccion	**CRA 3 N 1 04 LA POLA** **Ibagué - Tolima**		Medio
		Vencimiento **Ago-10-2026**	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	01	**ARRIENDO BIENES INMUEBLES**		19	1.00	32,790,000.00	32,790,000.00
		CANON ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ASIGNADAS A LA DIRECCION COMERCIAL Y DEMAS RELACIONADAS CON LA ATENCION AL USUARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL					

OBSERVACIONES: PERIODO FACTURADO DEL 6 DE JULIO DE 2026 AL 5 DE AGOSTO DE 2026
FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 166600076300
A NOMBRE DE OSPINA Y CIA SAS NIT. 900.078.445-4

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	32,790,000.00
		IVA 19.00%	32,790,000.00	6,230,100.00	Iva/Inc	6,230,100.00

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764100306073 de Oct-20-2025 Vigencia: 12 meses Vence: Oct-20-2026 Rango: FEVO 73-500

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL CIEN PESOS mcte.

TOTAL COP$ 39,020,100.00

CUFE: 278726b764e826a3440353472906827e5c97418aab51a89e4b23d1d711bbe0f1c25b17691395e0d86572b6c384024499
Fecha generación: 2026-08-05T07:01:00 Fecha expedición: 2026-08-05T07:01:59 Elaboró: CONTADOR Pág: 1/1